

CONSTANCIA SECRETARIAL: Diecisiete (17) de agosto de 2022, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante aporta guía de envío, falta oficio notificación aviso.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de agosto de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Germán Londoño Estrada, radicada con el No.17001-40-03-011-2022-00222-00.

De conformidad con la constancia secretaria, y para poder ser tenida en cuenta la guía aportada, se requiere a la parte demandante para que allegue el oficio de notificación por aviso con las exigencias del artículo 292 del CGP, para determinar la correcta notificación del ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f579d13116348fa11bf520a11ce0a2599de2639fbccec173aeaf9a19ccbcc135**

Documento generado en 17/08/2022 03:20:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>